**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 0195-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las trece horas del día once de agosto de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 0195** sobre:

Cuantas plantas de café se han entregado los últimos años (el dato detallado por año), cuantos es lo que se ha invertido en esas plantas (dato detallado también por año), de donde se obtuvieron los fondos para financiar estas compras (también el dato por cada compra en cada año).
Además, cuánto se ha invertido en la entrega de fungicidas, dato por cada año, a quienes benefició, de donde se obtuvieron los fondos, cuanto se ha entregado en total.
Qué otras acciones han realizado para reactivar el sector cafetalero, cuanto se ha invertido y de donde provienen los recursos

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: XXXXXXXXXXXXXXX,** se analizó lo requerido y con base a lo establecido en los arts. 65, 66 inc.6°, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia, por tanto determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

La institución que puede brindar información es el **CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL “ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA” CENTA,** contactar a laOficina de Información y Respuesta, Km 33 y medio carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad; con la **Oficial de Información Ing. Silvia Margoth Mejía** al teléfono **(503) 2316-4603** y 2302-0291 o al correo electrónico **oir@centa.gob.sv.**